



Oficina de la Mujer y Violencia Doméstica
Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



ONU MUJERES ANUNCIA UNA CAMPAÑA INTERGENERACIONAL PARA COLOCAR LOS DERECHOS Y EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES EN LA VANGUARDIA

<http://omvd.jusbaires.gob.ar/content/onu-mujeres-anuncia-una-campa%C3%B1a-intergeneracional-para-colocar-los-derechos-y-el>

SE INAUGURÓ LA OFICINA DE ASESORAMIENTO LABORAL PARA LA MUJER

<http://omvd.jusbaires.gob.ar/content/se-inaugur%C3%B3-la-oficina-de-asesoramiento-laboral-para-la-mujer>

EL PODER EJECUTIVO PROMULGÓ LA LEY CONTRA EL ACOSO CALLEJERO

<http://omvd.jusbaires.gob.ar/content/el-poder-ejecutivo-promulg%C3%B3-la-ley-contra-el-acoso-callejero>

JUZGADO DE CONTROL N°4 CÓRDOBA, “C.S.M.H - INFRACCIÓN A LA LEY 10.326 (CÓDIGO DE CONVIVENCIA CIUDADANA)” RTA 9 DE ABRIL DEL 2019

<http://omvd.jusbaires.gob.ar/content/juzgado-de-control-n%C2%B04-c%C3%B3rdoba-%E2%80%9Ccsmh-infracci%C3%B3n-la-ley-10326-c%C3%B3digo-de-convivencia-ciudadana>

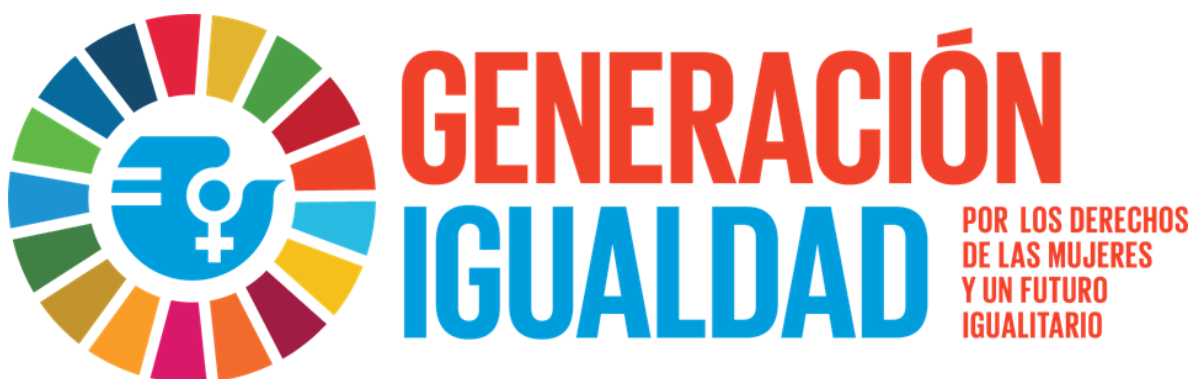
ONU MUJERES ANUNCIA UNA CAMPAÑA INTERGENERACIONAL PARA COLOCAR LOS DERECHOS Y EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES EN LA VANGUARDIA

Para conmemorar el 25º aniversario de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, considerada el modelo de referencia para los derechos y el empoderamiento de las mujeres, ONU Mujeres anunció hoy su nueva campaña multigeneracional, denominada "Generación Igualdad: Por los derechos de las mujeres y un futuro igualitario".

En 2020 se cumplirán 25 años desde que la Plataforma de Acción de Beijing estableció el modo de eliminar los obstáculos sistémicos que impiden la participación igualitaria de las mujeres en todas las esferas de la vida, ya sea en público o en privado. Elaborada en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, que tuvo lugar en Beijing, China, la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing es un visionario programa para el empoderamiento de las mujeres y las niñas en todo el mundo. Fue adoptada por 189 gobiernos comprometidos a tomar medidas estratégicas y audaces en 12 esferas de especial preocupación: pobreza, educación y capacitación, salud, violencia, conflictos armados, economía, poder y toma de decisiones, mecanismos institucionales, derechos humanos, medios de comunicación, medio ambiente y las niñas. Casi 25 años más tarde, la promesa de la Plataforma de Acción de Beijing sigue sin cumplirse.

La campaña Generación Igualdad reunirá a las próximas generaciones de activistas por los derechos de las mujeres —muchas de las cuales no habían nacido en 1995— con personas defensoras de la igualdad de género y visionarias que fueron indispensables en la creación de la Plataforma de Acción de Beijing hace más de dos décadas, con miras a acelerar los esfuerzos para hacer de la igualdad de género y los derechos de las mujeres una realidad.

La campaña impulsará la atención y la acción sobre cuestiones clave, tales como la igualdad salarial, el reparto equitativo de los cuidados no remunerados y el trabajo doméstico, el fin del acoso sexual y todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas, los servicios de salud que respondan a sus necesidades y su participación en pie de igualdad en la vida política y económica y en la toma de decisiones en todas las esferas de la vida.



<http://omvd.jusbaires.gob.ar/content/onu-mujeres-anuncia-una-campa%C3%B1a-intergeneracional-para-colocar-los-derechos-y-el>

SE INAUGURÓ LA OFICINA DE ASESORAMIENTO LABORAL PARA LA MUJER

La nueva sede, que está ubicada en Bartolomé Mitre 575, va a ofrecer asesoramiento laboral gratuito para todas las mujeres que se acerquen.

En la oficina, se van a dictar talleres para fortalecer la incorporación de las mujeres al mercado laboral. También, van a recibir asesoramiento legal en el caso de una desvinculación laboral para que hagan valer sus derechos.

Por otra parte, van a ser acompañadas y asesoradas si sufrieron o están sufriendo algún tipo de violencia o acoso en su trabajo.

La oficina también va a ofrecer capacitación en oficios que fueron tradicionalmente de varones. A este respecto, el Jefe de Gobierno manifestó que “no hay trabajo que una mujer no pueda hacer”.



<http://omvd.jusbaires.gob.ar/content/se-inaugur%C3%B3-la-oficina-de-asesoramiento-laboral-para-la-mujer>

EL PODER EJECUTIVO PROMULGÓ LA LEY CONTRA EL ACOSO CALLEJERO

Ley 27501

Ley N° 26.485. Modificación. Incorporación como modalidad de violencia a la mujer al acoso callejero.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

MODIFICACIÓN A LA LEY DE PROTECCIÓN INTEGRAL PARA PREVENIR SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. INCORPORACIÓN COMO MODALIDAD DE VIOLENCIA A LA MUJER AL ACOSO CALLEJERO

Artículo 1° - Incorpórase al artículo 6° de la ley 26.485, de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, como inciso g) el siguiente:

g) Violencia contra las mujeres en el espacio público: aquella ejercida contra las mujeres por una o más personas, en lugares públicos o de acceso público, como medios de transporte o centros comerciales, a través de conductas o expresiones verbales o no verbales, con connotación sexual, que afecten o dañen su dignidad, integridad, libertad, libre circulación o permanencia y/o generen un ambiente hostil u ofensivo.

<http://omvd.jusbaires.gob.ar/content/el-poder-ejecutivo-promulg%C3%B3-la-ley-contra-el-acoso-callejero>

JUZGADO DE CONTROL N°4 CÓRDOBA, “C. S. M. H. - INFRACCIÓN A LA LEY 10.326 (CÓDIGO DE CONVIVENCIA CIUDADANA)” RTA 9 DE ABRIL DEL 2019

El Juzgado de Control de 4° Nominación de Córdoba resolvió declarar al funcionario judicial M.H.C.S. autor responsable de la falta prevista por el artículo 52 del Código de Convivencia Ciudadana -actos contrarios a la decencia pública- e imponerle la pena de cinco días de Trabajo y, como pena accesorias, el cumplimiento de un tratamiento terapéutico interdisciplinario por el término de cuatro meses, debiendo acreditar ante el Tribunal de manera mensual, su cumplimiento y evolución. Además, la jueza a cargo del Tribunal, Anahí Hampartzounián, ordenó el decomiso del teléfono móvil con el que tomó imágenes de zonas pudendas de mujeres indeterminadas que caminaban por la zona céntrica de la ciudad de Córdoba.

“La sentencia añade que el contraventor seleccionaba mujeres vestidas con polleras y filmaba sus partes pudendas con el fin de obtener satisfacción a deseos de naturaleza sexual, “posicionándose respecto de las víctimas en un binomio superior/inferior, considerando a la mujer como un objeto, reduciéndola a una categoría”.

<http://omvd.jusbaires.gob.ar/content/juzgado-de-control-n%C2%B04-c%C3%B3rdoba-%E2%80%9Ccsmh-infracci%C3%B3n-la-ley-10326-c%C3%B3digo-de-convivencia-ciudadana>